



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los días del mes de *doce* del año dos mil dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que por resolución n° 151/02, la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná prestó conformidad y elevó el pedido efectuado por el titular del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, mediante el cual solicitó autorización a la Corte "para el desempeño de cuatro estudiantes avanzados o graduados de la carrera de abogacía con los más altos promedios de la Universidad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), por el término máximo de (1) año y en forma ad-honorem, sin que ello implique ingreso en el Poder Judicial de la Nación ni derecho a ser designados en forma permanente ni transitoria como agente de esa unidad judicial".

Que esta Corte, por acordada n° 22/90, estableció un programa de colaboración con las universidades nacionales y privadas consistente en permitir a los egresados con los más altos promedios de la carrera de abogacía desempeñarse en la Corte Suprema en forma no remunerada, para realizar tareas de investigación, y fijó una serie de requisitos dirigidos a quienes se incorporaran al programa.

Que además por acordada 16/95, aprobó un régimen de pasantías solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial restringiéndolo al caso de los abogados graduados.

Que por acordadas nros. 6/99, 14/99, 28/99, 25/00, 36/00, 22/02 y 26/02 se resolvió acceder a peticiones similares a la tratada.

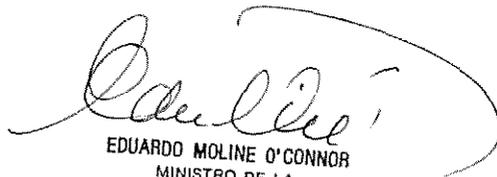
Por ello, y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte (art. 104 del R.J.N. y 22 de la ley 4055).

ACORDARON:

Autorizar el desempeño en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, de cuatro (4) graduados de la carrera de abogacía con los mayores promedios, por el término máximo de un año y en forma ad-honorem, y sin que ello implique ingreso al Poder Judicial de la Nación ni derecho a ser designado en forma permanente ni transitoria como agente del mismo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION